



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: 2026/RHU_01/42 MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CONCEJALA D^a INÉS MARÍA MATEOS PÉREZ

ÓRGANO: Pleno

FECHA: 13-07-2026

TEXTO:

Tras la constitución de la Corporación Municipal para el mandato 2023-2027 se adoptó acuerdo plenario de fecha 26-6-2023, sobre la determinación de los cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial, así como su régimen de retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75.1, 2 y 5, 75 bis (en consonancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima y art. 21 de la LGPE para el año 2023) y 75 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y art. 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme a dicha normativa, el Ayuntamiento de Olivares puede tener hasta 3 cargos corporativos en régimen de dedicación exclusiva.

Actualmente, la Concejala y Delegada Municipal de Servicios Generales, Obras, Bienestar Social, Infancia y Parques y Jardines, D^a Inés María Mateos Pérez, desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, estando previsto que durante el período comprendido entre los días 1-7-2026 y 30-9-2026 desempeñe su especialidad profesional en el Servicio Andaluz de Salud. Esta situación temporal no obliga a realizar ninguna reorganización del equipo de gobierno, aunque sí deriva en una modificación en el régimen de dedicación, pasando a ser durante el mismo a ser de forma parcial.

Por parte del Graduado Social de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fecha 29-6-2026 en el que se indica el coste bruto de las retribuciones a percibir por la citada Concejala en régimen de dedicación parcial.

Por todo lo anteriormente señalado, el Pleno adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el régimen de dedicación exclusiva correspondiente a la Concejala D^a Inés María Mateos Pérez, pasando al régimen de dedicación parcial durante el período comprendido entre el día 14-7-2026 (día posterior a la aprobación plenaria) al 30-9-2026, inclusive. El coste bruto de la dedicación parcial durante el período citado es el siguiente:

CONCEJALÍA	IMPORTE BRUTO PERÍODO DEDICACIÓN PARCIAL	% DEDICACIÓN
Servicios Generales, Obras, Bienestar Social, Infancia y Parques y Jardines.. Titular: D ^a Inés M ^a Mateos Pérez	1.190,60 €	50%

Segundo.- - Modificar la situación actual en el Régimen General de la Seguridad Social durante el período comprendido entre el 14-7-2026 y 30-9-2026.

Tercero.- Acordar el incremento automático de las retribuciones señaladas en el porcentaje que eventualmente determinen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	031GT08BrBoILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2026 13:47:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/031GT08BrBoILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cuarto.-** Retener el crédito presupuestario correspondiente con cargo a la aplicación que corresponda que designe la Intervención Municipal.
- Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría General, Intervención, Tesorería Municipal, así como Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.
- Sexto.-** Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y fíjese en el Tablón electrónico municipal y el Portal de Transparencia.

Cargo firmante: La Secretaria Accidental

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	031GT08BrBoILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2026 13:47:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/031GT08BrBoILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

